



# *GACETA MUNICIPAL*

AÑO II  
NÚMERO 27

**ÓRGANO INFORMATIVO DEL MUNICIPIO  
DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN**

**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**

**LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**  
Publicada en el Periódico Oficial, el 27 de mayo de 2015  
Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 20 de noviembre de 2020.

CAPITULO XII  
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen (sic) la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado.

*La GACETA MUNICIPAL, es el medio de difusión del Gobierno Municipal de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Técnica, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Palacio Municipal, Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 81 34 23 84 90.*

*GACETA MUNICIPAL del GOBIERNO MUNICIPAL de Juárez, Nuevo León, MÉXICO. Publicada en el sitio oficial del Municipio: <http://juarez-nl.gob.mx/>*

## CONTENIDO

## PÁGINA

### ACUERDOS DEL R AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 33 DE FECHA 16 DEDCIEMBRE DE 2022

ACUERDO NO. 01. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.	3
ACUERDO NO. 02. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 03. SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.	3
ACUERDO NO. 04. SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DE LOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTOS DE ACUERDO DE LOS MISMOS.	3
ACUERDO NO. 05. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, RELATIVO A LA DECLARATORIA DE DÍAS INHÁBILES EN LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, PARA EL AÑO 2023	3 - 4
ACUERDO NO. 06. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES Y DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN, RELATIVO A LA CONCESIÓN DE USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UNA PORCIÓN DE UN ÁREA MUNICIPAL A SOLICITUD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA SECUNDARIA EN EL FRACCIONAMIENTO VISTAS DE SAN JUAN	4
ACUERDO NO. 07. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.	5 - 8
ACUERDO NO. 08. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE FINANZAS Y TESORERÍA MUNICIPAL, DE OBRAS PÚBLICAS Y DE DESARROLLO URBANO, LAS FACULTADES Y CAPACIDAD DE GESTIÓN PARA QUE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN	8 - 9
ACUERDO NO. 09. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19),	9 - 10
ACUERDO NO. 10. SE APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A "LA RIFA DE LA GENTE", PARA LOS CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS QUE PAGUEN SU IMPUESTO PREDIAL DURANTE LOS MESES DE ENERO Y FEBRERO DE 2023	10 - 11

## ACUERDOS

**ACTA NÚMERO 33**  
**TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN DEL R. AYUNTAMIENTO 2021-2024**  
**(ORDINARIA)**  
**16 DE DICIEMBRE DE 2022**

**ACUERDO NO. 09.- CON CATORCE VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DETERMINACIÓN DE CONTINUAR Y PRECISAR LAS ACCIONES EXTRAORDINARIAS PARA ATENDER LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19), EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**

El R. Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 165, 166 y 181 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, artículo 33 fracción I, inciso b) y fracción VI, inciso e) de la Ley de Gobierno Municipal; artículo 64 y 66 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, artículos 25 fracciones I y XV, 39 fracción II y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, aprueba y autoriza la implementación de las recomendaciones emitidas por el Ejecutivo Estatal para continuar evitando el aumento de los contagios provocados por el virus SARS-COV2 (COVID-19), en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Se aprueba y autoriza dar continuidad a las acciones extraordinarias en el Municipio de Juárez, Nuevo León, en los sectores público, social y privado debiéndose implementar las siguientes medidas:

- I. Todas las actividades esenciales y no esenciales tendrán su función permanente.  
En todos los lugares y recintos en los que se realizan las actividades señaladas en los **“Lineamientos generales para la reapertura de actividades sociales y económicas sobre la nueva realidad con convivencia segura y acorde a los indicadores y al semáforo de alerta del Estado de Nuevo León”**, debiéndose aplicar de manera obligatoria, las siguientes medidas:
  - a. Las personas deberán aplicarse alcohol, gel anti-bacterial, toallas húmedas o similares;
  - b. Las personas deben estornudar o toser aplicando la etiqueta respiratoria (cubriendo nariz y boca con un pañuelo desechable o con el antebrazo);
  - c. No saludar de beso, de mano o abrazo (sólo saludo a distancia);
  - d. Deberán implementarse filtros de seguridad sanitario en las entradas y salidas de los centros de trabajo, establecimientos y supermercados;
  - e. Deberá realizarse limpieza frecuente y esterilización en los servicios de transporte público de pasajeros y de carga;
  - f. Implementación de filtros de seguridad sanitaria en todo el sector económico tomando como base las directrices que se dieron a conocer por parte de la Secretaría de Salud, en coordinación de la Secretaría de Salud Estatal con las Secretarías de Economía y del Trabajo del Estado;
  - g. Se deberán continuar con el cumplimiento de los **“Lineamientos generales para la reapertura de actividades sociales y económicas sobre la nueva realidad con convivencia segura y acorde a los indicadores y al semáforo de alerta del Estado de Nuevo León”** determinados por la Secretaría de Salud Estatal en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo del Estado.
- II. Todas las demás medidas, emitidas por la Secretaría de Salud del Estado, Incluyendo los *Lineamientos de Seguridad Sanitaria en el Entorno Laboral* publicados por la Secretaría de Salud, en coordinación con las Secretarías de Economía y del Trabajo y Previsión Social, así como con el Instituto Mexicano del Seguro Social;

- III. Se prohíbe a la población del Municipio de Juárez, Nuevo León realizar cualquier acto de discriminación contra pacientes diagnosticados con COVID-19, así como a trabajadores del Sistema Estatal de Salud en el Estado.
- IV. Todas las medidas establecidas en el presente Acuerdo deberán aplicarse con apego a los derechos humanos.
- V. El uso correcto de cubre bocas es obligatorio en espacios públicos cerrados o particulares cuando se de concentración de personas.

**SEGUNDO:** El presente acuerdo entra en vigor a partir de su fecha de aprobación.

**TERCERO:** Gírense las instrucciones a la Secretaría del Ayuntamiento para que por su conducto se publique el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, en términos del artículo 64 de la Ley de Gobierno Municipal vigente en la entidad.